



ORDENACION - URBANIZACION

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ayuntamiento Pleno, desde su publicación en el B.O.C. de acuerdo con el art.70.2 de la LB.R.L. y art. 84 de la Ley 2/2001 de 25 de junio.

Ribamontán al Monte, 25 de febrero 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/2999

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para adecentamiento general y reparación de cubierta de casa (renovación/reforma) en San Román de Cayón.

Don Fernando Ramos Diego, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para adecentamiento general y reparación de cubierta de casa (renovación/reforma) en finca rústica (polígono 6, parcela 42 del catastro de rústica) en San Román de Cayón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 27 de febrero de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/3000

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Delimitada en el Área de Reparto número 48, en Peñacastillo.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 10 de marzo de 2008 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 48, en el barrio Primero de Mayo en Peñacastillo, a propuesta de la Junta de Compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo